



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL.**

**N° 000629 - 2010/ GOB. REG. TUMBES - P.**

**Tumbes, 15 JUN 2010**

**VISTO:** La Resolución Ejecutiva Regional Nro 000628/GOB. REG.TUMBES - P; de fecha 15 de junio del 2010.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la norma constitucional establecida en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme a lo previsto en el Art. 20° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, el Art. 21° de la ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prescribe las atribuciones del Presidente Regional, entre las que se encuentra el literal **C) Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nro 000522/GOB. REG.TUMBES - P; de fecha 21 de mayo del 2010, se resuelve en su primer artículo, **"contratar en vía de regularización desde el 01 de agosto del año 2009 hasta el 31 de diciembre del 2010,** a los siguientes señores: William Walter Martin Lama Rosales, Antonio Gerardo Huerta Fernández, Hugo Mendoza Arroyo, Manuel Ernesto Paz López y, desde el 01 de enero del 2010 hasta el 31 de diciembre del 2010, a don





"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL.**

**Nº 000629 - 2010/ GOB. REG. TUMBES - P.**

**Tumbes, 15 JUN 2010**

Héctor Fernando Piscoya Vera, como ASESORES DE APOYO TECNICO DE LA PRESIDENCIA del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nro 0000628 /GOB. REG.TUMBES - P; de fecha 15 de junio del 2010, se resuelve declarar la **Nulidad de Oficio del extremo correspondiente a los artículos PRIMERO Y SEGUNDO** de La Resolución Ejecutiva Regional Nº 00522 - 2010/ GOB. REG. TUMBES - P, de fecha 21 de Mayo del 2010, expedida por el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, en consecuencia, NULA la contratación de los Asesores de Apoyo Técnico de la Presidencia del Gobierno Regional de Tumbes: **William Walter Martin Lama Rosales, Antonio Gerardo Huerta Fernández, Hugo Mendoza Arroyo, Manuel Ernesto Paz López y, a don Héctor Fernando Piscoya Vera, por los considerandos esbozados anteriormente.**

Que, la legislación que regula la actividad laboral pública, el reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nro. 0005 - 90 - PCM, en el Artículo 77º, prescribe lo siguiente: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado".

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por el Art. 23º y el literal C) del Art. 21º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la ley Nº 27902:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Daniel M. Sardango Canales  
RESP DE LA UNIDAD  
TRAMITE DOCUMENTARIO

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**N° 000629 - 2010/ GOB. REG. TUMBES - P.**

Tumbes, 15 JUN 2010

**SE RESUELVE.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR** a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, a los siguientes consultores: ROGER TONY REYES VERIAU, VICTOR HUGO LOZADA TRINDADE, JORGE LEONCIO RIVERA MUÑOZ, ROBERTO NEMESIO LUCAR ROMAN, JUAN MANUEL MORAN ULFE, PORFIRIO CORZO SOTELO Y ANTONIO GERARDO HUERTA HERNANDEZ.

**ARTÍCULO SEGUNDO, NOTIFICAR,** la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*Dr. Rogger A. Ocampo Prado*  
PRÉSIDENTE REGIONAL (E)